



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** adenda YBARRA, Flavia Anabel

---

VISTO:

La Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Flavia Anabel Ybarra; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2024-87-E-UNC-DEC#FFYH del año 2024;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Flavia Anabel Ybarra, "LA CONTRATISTA incrementara a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos ciento diecisiete mil trescientos con 00/100 (\$ 117.300,00) pagaderos en 3 cuotas consecutivas de pesos treinta y nueve mil cientos con 00/100 (\$ 39.100,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de octubre a diciembre de 2024 será de pesos doscientos sesenta y nueve mil cien con 00/100 (\$ 269.100,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos del Profoin asignados a la Secretaria Académica de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.s.